Vote 411

es la guía electrónica del elector de League. Visite el sitio web (www.vote411.org), ingrese su dirección y entérese de los cargos a elegir y los candidatos en su boleta. También hay disponible información específica sobre los candidatos.

VOTE411.ORG
LA INFORMACIÓN QUE NECESITA SOBRE LAS ELECCIONE

OTRAS REFORMAS ELECTORALES APROBADAS POR LA LEGISLATURA EN 2019

(consulte el sitio www.nyearlyvoting.org para obtener más información sobre estas reformas)

Leyes promulgadas en 2019
- Tiempo libre remunerado para votar
- Consolidación primaria
- Horario de votación uniforme durante las Elecciones Primarias

Proyectos de ley que entrarán en vigencia en 2020
- Registro de votantes en línea
- Preinscripción para votar para jóvenes de 16 y 17 años de edad

Proyectos de ley aprobados y en espera de que el Gobernador firme
- Cambio de fecha límite para la Inscripción de Partidos
- Ley la Boleta de Votación Amigable para los Electores

Resoluciones concurrentes sobre Enmiendas Constitucionales aprobadas *(Debe aprobarse nuevamente después de la elección del 2020 y luego someterse a votación para la aprobación de los votantes)*
- Registro de votantes el mismo día
- Boleta para el voto en ausencia sin excusas

** A partir del 16 de agosto de 2019*

www.nyearlyvoting.org

Cuenta regresiva para el Día de las Elecciones 2019

Elecciones Generales – 5 de noviembre
- 11 de oct. – último día para sellar el formulario de registro de votantes o registrarse en persona en la BOE
- 11 de oct. – último día para cambiar la inscripción de partidos para las primarias del 2020
- 26 de oct. – la votación anticipada está disponible hasta el 3 de noviembre
- 29 de oct. – último día para sellar la solicitud de la boleta de voto en ausencia
- 3 de nov. – finaliza la votación anticipada
- 4 de nov. – último día para solicitar en persona la boleta de voto en ausencia
- 4 de nov. – último día para sellar la boleta para las Elecciones Generales
- 5 de nov. – último día para entregar la boleta de voto en ausencia en la BOE

www.nyearlyvoting.org

Liga de Mujeres Votantes del Estado de Nueva York
www.lwvny.org
1-866-598-6971

Junta Electoral del Estado de Nueva York
www.elections.ny.gov
1-800-367-8683

Consulta de registro de votantes y búsqueda de lugar de votación:
voterlookup.elections.ny.gov/

Información de la máquina de votación:
www.elections.ny.gov / VotingMachines.html

Estado de Nueva York

Votación anticipada

DETALLES E INFORMACIÓN

LWV LEAGUE OF WOMEN VOTERS® OF NEW YORK STATE

www.nyearlyvoting.org

Votación anticipada 2019

Votación anticipada – del 26 de octubre al 3 de noviembre de 2019.
Día de la Elecciones Generales – 5 de noviembre de 2019

La votación está a punto de volverse más fácil para los neoyorquinos. Nueva York se ha quedado atrás de la mayoría del país en cuanto a votación se trata. Sin embargo, durante esta sesión legislativa anterior se aprobaron muchos proyectos de ley de reforma electoral y se promulgaron. Estas nuevas leyes cambian significativamente la forma en la que puede registrarse y votar en el estado de Nueva York. Algunas reformas ya entraron en vigencia, algunas entrarán en vigencia el próximo año y dos son enmiendas constitucionales que necesitan ser aprobadas por ambas cámaras de la legislatura después de las próximas elecciones estatales (2020) y luego aprobadas por los votantes.

Una de las reformas clave adoptadas este año es la disposición para la votación anticipada en todo el estado.

¿Qué hace la votación anticipada?

La votación anticipada le permite votar en persona en un sitio de votación dentro de su condado durante nueve (9) días, comenzando el sábado 26 de octubre y continuando hasta el domingo 3 de noviembre. No necesita tener una razón ni una excusa para votar temprano.

Los sitios de votación para la votación anticipada no serán necesariamente su ubicación habitual. Cada condado determinará dónde estarán los sitios de votación para la votación anticipada y las horas en las que cada sitio estará abierto para votar. Algunos condados lo asignarán a un sitio de votación específico durante los días de votación anticipada y otros condados le permitirán ir a cualquier sitio de votación dentro del condado para votar anticipadamente. Cada condado puede tomar esta decisión y usted puede consultar en el sitio web de la Junta Electoral del condado (Board of Elections, BOE) o en el sitio web de la Liga estatal (www.nyearlyvoting.org) dónde puede votar en su condado. Se requiere que un condado tenga un (1) centro de votación por cada cincuenta mil (50,000) votantes registrados, aunque algunos condados pueden tener más.

En el Día de las Elecciones Generales, el 5 de noviembre, usted debe ir a su lugar de votación habitual asignado para votar.

Si vota en persona, durante la votación anticipada, NO es elegible para votar en ausencia o en persona en las urnas el Día de las Elecciones Generales (5 de noviembre).

¿Qué puedo esperar en el sitio de votación anticipada?

Votar en un sitio de votación anticipada puede ser diferente de la forma en la que ha votado el Día de las Elecciones. Por ejemplo, puede haber libros de votación electrónicos en lugar de libros de registro en papel. Sin embargo, aún se espera que ponga su firma (ya sea en el libro de votación en papel o en el libro de votación electrónico), reciba una boleta, complete la boleta e introduzca la boleta en un escáner para el conteo. Se debe publicar una boleta de muestra en su sitio de votación.

¿Necesito estar registrado(a) para votar anticipadamente o puedo registrarme en un sitio de votación anticipada?

Aún debe estar registrado(a) para votar por adelantado en la votación anticipada en el estado de Nueva York. El 11 de octubre de 2019 es el último día para registrarse para votar en persona en la oficina de la Junta Electoral de su condado o para sellar su formulario de registro de votante (que debe enviarse por correo a la oficina de la Junta Electoral de su condado). En el estado de Nueva York no puede registrarse para votar durante la votación anticipada o en las urnas el Día de las Elecciones Generales. El formulario de registro está disponible en el sitio web de la BOE del estado de Nueva York (https://www.elections.ny.gov/VotingRegister.html#VoteRegForm), la oficina o el sitio web de la Junta Electoral de su condado, el sitio web de la Liga estatal (https://lwvnyonline.org/advocacy/vote/2019/2019-Voter-Reg-Form.pdf) o puede registrarse en línea a través del Departamento de Vehículos Motorizados del Estado de Nueva York en https://dmv.ny.gov/more-info/electronic-voter-registration-application si tiene una cuenta con DMV (por ejemplo, licencia de conducir o registro de automóvil).

¿Cómo cada sitio de votación tendrá los libros de votación con la lista de votantes registrados?

En algunos condados, solo un sitio de votación estará disponible para la votación anticipada y esa puede ser la oficina de la Junta Electoral del condado. En algunos condados donde hay más de un sitio de votación para la votación anticipada, se le asignará a un sitio específico de votación anticipada. (Este sitio de votación puede ser diferente de su sitio de votación habitual donde votaría el 5 de noviembre, Día de las Elecciones Generales). En otros condados, se le permitirá visitar CUALQUIER sitio de votación para votar anticipadamente, y en esos sitios de votación es probable que haya libros de votación electrónicos que tengan todos los votantes de ese condado en la lista; y se registrará por su nombre en el libro de votación (computadora) electrónico.

¿La boleta tendrá el mismo aspecto en los sitios de votación anticipada y en los sitios de votación del Día de Elecciones Generales?

Sí, la boleta en un sitio de votación anticipada será idéntica a la boleta provista el 5 de noviembre, Día de las Elecciones Generales. Se debe publicar una boleta de muestra en cada sitio de votación, pero también está disponible en el sitio web de la Junta Electoral de su condado.

¿Cuándo se contará mi voto si voto anticipadamente?

Las boletas enviadas a un sitio de votación anticipada (del 26 de octubre al 3 de noviembre) se contarán el Día de las Elecciones Generales, el 5 de noviembre. El estatuto permite que los condados comiencen a contar las boletas de votación anticipada no antes de las 8 p. m. del jueves, 5 de noviembre.

¿Puedo cambiar mi voto si voto anticipadamente?

No, una vez que presente su boleta en persona en un sitio de votación anticipada, no podrá votar nuevamente en un sitio de votación anticipada o en su sitio de votación habitual el Día de las Elecciones Generales. Una vez que presenta su boleta, ha completado la votación y no puede cambiar su voto.

¿Qué pasa si mi nombre no está en el libro de votación en papel o el libro de votación electrónico?

Si se encuentra en un sitio de votación anticipada o en su sitio de votación habitual el Día de las Elecciones Generales, y su nombre no figura en el libro de votación (ya sea en papel o en un libro de votación electrónico), solicite completar una boleta de declaración jurada (a veces llamada boleta provisional). Asegúrese de estar en el sitio de votación correcto para su dirección (ya sea en la votación anticipada o en el Día de las Elecciones Generales), y si es así, no se vaya sin completar una boleta de declaración jurada. Después del Día de las Elecciones Generales, la oficina de la Junta Electoral del condado investigará su registro y contará su boleta de declaración jurada, si es un votante calificado. Debe hacer un seguimiento con una llamada o visita a la BOE de su condado para confirmar que su boleta se contó. En ciertos condados, incluido el estado de Nueva York, la BOE le enviará una carta informándole si su voto fue contado o no.

¿Qué sucede si me mudé o me mudo durante el período de votación anticipada?

Una de las otras reformas aprobadas por la Legislatura este año fue una transferencia de registro de votantes a nivel estatal, también conocida como “Portabilidad de Registro” (Registration Portability). Esta ley requiere que la Junta Electoral transfiera el registro y la inscripción de un votante que aparece en una lista estatal de votantes a donde sea que se mude dentro del estado. Entonces, si se muda, incluso a un condado diferente en el estado de Nueva York, y su nuevo condado no ha sido notificado de su cambio de dirección, puede votar en una boleta de declaración jurada en el sitio de votación de su nueva dirección, y su boleta de declaración jurada se contará una vez que se verifique su nueva dirección.

Como esta es una nueva ley, le recomendamos encarecidamente que, si se muda, envíe un formulario de registro de votante con su nueva información o visite MyDMV para cambiar su registro en línea (ver párrafo anterior). Si tiene una licencia de conducir o registro de vehículo motorizado y necesita presentar un formulario ante el Departamento de Vehículos Motorizados (Department of Motor Vehicle, DMV) para cambiar su dirección, puede notificar a la Junta Electoral de su cambio de dirección al mismo tiempo marcando “sí” para esa opción en el formulario MV-232 (Motor Vehicule-232 Form, MV-232) del DMV.

También, si vota durante la votación anticipada o el Día de las Elecciones Generales, y su nombre no figura en el libro de votación, complete una boleta de declaración jurada. Se le pedirá que ingrese su nueva dirección en el sobre de la boleta de declaración jurada.